

Jóvenes por Escazú: ¡Defendamos el territorio y la justicia ambiental en Colombia!



Elaborado y publicado por:

Life of Pachamama
<https://lifeofpachamama.org/>
@lifeofpachamama

Fundadores: Juan David Amaya y Gabriela María Hernández Romero

Equipo Jóvenes por Escazú: Jhoan Sebastián Herrán Sanabria, Greicy Sophia Molano, María Angélica Barrera, Jose Fernando Palacio, Juan Felipe Montenegro, Gonzalo Ordener Cedeño Melgarejo, Geraldine Stephania Contreras, Angie Montaña

Autores: Jhoan Sebastián Herrán Sanabria, Geraldine Stephania Contreras Cano, Gonzalo Ordener Cedeño Melgarejo

Ilustraciones por: Evelyn Ortega López

Diagramado por: Ana Sofía Navarro Castro

Corrección de estilo por: Sharon Garzón Briceño

Lugar de publicación: Bogotá, Colombia

Fecha de publicación: Octubre, 2024

ISBN: 978-628-01-5405-3

Se permite la reproducción total del contenido de este documento solamente para fines de investigación, abogacía y educación; siempre y cuando, no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes a Life of Pachamama. Esta publicación no puede ser reproducida para otros fines sin previa autorización por escrito de Life of Pachamama. Las solicitudes de permiso deben ser dirigidas a la Dirección General, contact@lifeofpachamama.org



Presentación

Desde el equipo de Jóvenes por Escazú de la organización Life of Pachamama, nos complace presentar al público esta cartilla sobre el Acuerdo Regional para el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Este proyecto ha sido el resultado de varios meses de trabajo, durante los cuales participamos en espacios de negociación relacionados con el tratado y realizamos un análisis riguroso de información, que incluyó noticias, artículos académicos, material audiovisual y otros recursos relevantes sobre el tema. Simultáneamente, el diálogo participativo con activistas, líderes y otras personas en diferentes territorios del país nos permitió incorporar sus perspectivas en el proyecto. Gracias a los espacios de diálogo, identificamos puntos clave a la hora de escribir estas páginas, además de ser momentos únicos que nos ayudaron a comprender las complejidades de nuestro país y a construir en colectivo. Esto, sumado a la colaboración de personas expertas en el Acuerdo, nos proporcionó recomendaciones y asesorías técnicas que fueron esenciales para garantizar la solidez y éxito del producto final.

Desde el inicio, nuestra meta ha sido construir una cartilla que refleje la realidad colombiana. No queremos que el Acuerdo se perciba como un tratado ajeno a nuestras problemáticas; buscamos que se entienda su relevancia en todos los contextos: el activismo, las comunidades locales, la defensa ambiental y cualquier joven interesada o interesado en la protección del planeta. Nuestro objetivo es que su lectura sea una experiencia entretenida y enriquecedora, por lo que utilizamos un lenguaje claro y sencillo. En ocasiones, también incluimos expresiones más cercanas a nuestro contexto juvenil. La idea es que no sea un texto aburrido, sino una conversación entre amigos.

De parte de todo el equipo de Jóvenes por Escazú, deseamos que esta cartilla sea un recurso para aprender sobre el Acuerdo y su relación con el contexto colombiano. Esperamos aportar nuestro granito de arena para garantizar el acceso a la información ambiental, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales en el país.

Agradecimientos

Agradecemos enormemente la colaboración de las siguientes expertas y expertos del Acuerdo por sus valiosas recomendaciones: Erika Castro, Vanessa Torres, Lina Muñoz, María Elvira Padilla, Laura Serna, Daniela Arenas, Alice Piva, Constanza Dougnac y César Artiga. De igual forma, agradecemos el apoyo de Catalina Cantor de la organización Surgente por su colaboración en las actividades dinámicas y creativas que se exponen al final de la cartilla.

A su vez, reconocemos como eje central los diálogos participativos que tuvimos con 80 personas a lo largo del territorio colombiano. Estos espacios se llevaron a cabo con las siguientes comunidades, organizaciones, grupos y personas de las diferentes regiones:

Amazónica: Comunidad Indígena Mocagua, Asociación de mujeres indígenas de San Sebastián Tupana, Jorhan Duran Jaimes, Zuly Rivera, Resguardo indígena Siona de Buenavista, Jean Carlos Gonzalez y Comunidad indígena en Putumayo.

Andina: William Andrés Pérez Linares, Laura Melissa Berrío Gómez, AIESEC Universidad de Antioquia, Grupo de Investigación ECOFIAGRO, Grupo de Investigación de Biología Molecular y Celular en la Universidad Nacional sede Medellín, Angélica Riscanevo, y lideresas juveniles en Cundinamarca y Santander.

Caribe: Red Mundial de Jóvenes Políticos (REDMUN), Comunidad Indígena en el Magdalena, María Camila Amarís, Colectivo Ambiental WildLife La Guajira, Shaireth Ivana Hernandez, Cecyan Escobar, Universidad de La Guajira, Red Nacional de Jóvenes por el Ambiente en Maicao, Jóvenes por Riohacha, Yoibys Maria Deluque, Comunidad indígena Wayúu y Corporación Futuro Rural.

Orinoquía: Red Mundial de Jóvenes Políticos (REDMUN), Red Nacional del Agua de Colombia, Valeri Higuera, Laura Ortiz, Diana Díaz, Consejos de juventudes y Población afro juvenil en Vichada.

Pacífico: Ambientalistas Florencia Cauca, Conexión Emergente, CSJ Huellas, ACSC Dejando Huellas, Palenque Ambiental, Asociación Consejos de Comunitarios del norte del Cauca, Consejo Municipal de Juventudes López de Micay, Asociación Ética Caminos de Dignidad (ASOECAD), William Tovar Cuama, ASCUDEPOR, Fundación Ecológica Del Chocó, Acadesan, Proyecto Plastirennova, Plataforma Municipal Bajo Baudó Chocó, María Paula Asprilla, Fundación Esteros, Afrocultural sueños y raíces del pacífico, Fundación Guandal, Institución Educativa Luis Eduardo Mora Osejo, Fundación Juventud Despierta Ccrv, Fundación Econexión, Organización Tejiendo Cambio y Comunidad Indígena en Nariño.

Insular: Líder juvenil raizal.



CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES, LÍDERES Y LIDERESAS EN ACCIÓN



¡No lo pedimos, pero es lo que vivimos!

Soy administradora de empresas y lideresa socioambiental en la ciudad de Quibdó. Provengo de una familia desplazada y víctima del conflicto armado de Bojayá. Hace más de 4 años he venido ejerciendo mi amor por el servicio social y ambiental en mi comunidad. Esta labor ha sido un reto en los últimos años, ya que incidir en el territorio es un desafío que muchas personas no están dispuestas a trabajar. Debido al aumento de bandas delincuenciales en el territorio, especialmente en la zona norte de Quibdó, donde vivo, una de las áreas más afectadas por la violencia, cerca del 70% de la población ha sido desplazada, lo que ha dificultado la mejora de sus condiciones de vida. Hoy nos enfrentamos a una de las realidades que está denigrando nuestra forma de soñar, creer y sobre todo, vivir. Las fronteras invisibles y el microtráfico han sido los principales detonantes de la ola de violencia que ha sacudido a Quibdó en los últimos años, afectando especialmente a jóvenes y adolescentes, quienes son las principales víctimas.

Como joven y líder hemos venido desarrollando acciones que mejoren la imagen de nuestro territorio, que no todo es malo y negativo, que hay personas que están a la vanguardia de trabajar y quitar la estigmatización que hoy en día nos acongoja. Hemos visibilizado los potenciales y talentos que hay en el barrio, hemos hecho sensibilizaciones ambientales y limpiezas de quebradas que han unido un poco más a la comunidad. Pese a los enfrentamientos que día de por medio evidenciamos, seguimos trabajando y dando esperanza a las nuevas generaciones de que podemos seguir adelante más allá de las dificultades. Nunca imaginamos seguir viviendo la violencia que nuestros padres y abuelos vivieron, nunca pedimos que nos arrebataran la vida de jóvenes que tenían grandes aspiraciones para mejorar sus condiciones de vida, pero nunca decidimos replicar las circunstancias que hoy en día nos privan de una vida medianamente en paz. Hoy nuestra realidad es enfrentar nuestras circunstancias y mejorarlas.

Ser lideresa socioambiental en mi ciudad ha sido una de las experiencias más significativas en el trasegar de mi vida. He aprendido y, poco a poco, he escalado a lugares en los que jamás imaginé estar. Amar aquello que pocos valoran y actuar frente a lo que muchos ponen paradigmas es lo que me motiva a trabajar y dejar un legado. Espero que las nuevas generaciones se arraiguen en lo poderoso y hermoso que es nuestro territorio.

-Cindy Paola Cuesta, lideresa juvenil del Chocó

Así como Cindy, nuestros líderes y lideresas ponen en peligro sus vidas para proteger el territorio. Su labor es de las más riesgosas a nivel mundial, pero su lucha por sembrar esperanza en las nuevas generaciones continua. En toda Latinoamérica y, sobre todo en nuestro país, muchas personas sufren a diario situaciones graves que vulneran sus derechos y generan conflictos socioambientales en su territorio. Estos conflictos son como grandes enredos que complican nuestra vida diaria y afectan nuestras relaciones sociales, pues todo está conectado con la naturaleza. Aunque estos problemas tienen varias causas, aquí te contamos algunos de los más comunes:



1. Sacar recursos de la tierra: Esto es lo que llamamos extractivismo. Es por eso que cuando oyes hablar de minería, se trata de extraer materiales como el oro o carbón para utilizarlos en diferentes procesos, como la producción de energía.



2. Cultivar un solo producto en grandes extensiones de tierra: Sucede cuando no se aplican técnicas sostenibles para cuidar el suelo, sino que se siembra mucho o en exceso de un solo cultivo, ya sea legal o ilegal.

En palabras técnicas, a esto se le denomina monocultivo agroindustrial. Un buen ejemplo son los cultivos de palma de aceite.



3. Manejar de forma inadecuada los residuos: En ocasiones no sabemos qué hacer con los empaques, restos de comida o las otras cosas que ya no usamos. Por ejemplo, en Tumaco y otras partes del Pacífico y el Caribe colombiano, la basura termina en el mar, causando contaminación y sin una intervención adecuada de las autoridades. Además, muchos de nosotros no estamos enterados de que las cosas pueden tener otra vida, o no sabemos cómo separar los residuos... Por cierto ¿Sabes cómo separar la (a veces mal denominada) basura?

Con estos y algunos otros problemas, la naturaleza se ve gravemente amenazada, las tradiciones locales son afectadas, y las creencias y la vida de cientos de personas deja de ser la misma. Los actores externos cambian por completo el paisaje, pero los más afectados no tienen participación alguna. Como es lógico, las personas no están de acuerdo con ello y de ahí es que surgen estos **conflictos socioambientales**.



¿Sabías que en Colombia se presentaron más de 160 conflictos en 2022?

Estas problemáticas han ido creciendo con los años y están principalmente relacionadas con actividades mineras, deforestación, monocultivos y pérdida de biodiversidad (Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz [INDEPAZ], 2022).]

Lo preocupante de los conflictos socioambientales es que suelen ocurrir en contextos de desigualdad. ¿A qué nos referimos? Por ejemplo, una gran empresa busca priorizar sus beneficios (especialmente económicos) por encima de los intereses y el bienestar de la otra parte, que a menudo incluye a la naturaleza y a las comunidades.

Y la cosa se pone aún peor. Según cifras de Global Witness (2024), desde 2012 más de 2.000 defensores y defensoras ambientales han sido asesinadas en todo el mundo. Solo en 2023 perdieron la vida 196 personas, de las cuales 166 eran de Latinoamérica y de estas, 79 asesinatos ocurrieron en nuestro país. Lamentablemente, **Colombia es el país más peligroso para personas defensoras del medio ambiente**. Los departamentos donde más se presentaron asesinatos fueron



Gran parte de las personas asesinadas pertenecían a grupos indígenas o afrodescendientes. Además, factores como los cultivos ilegales de coca, el conflicto armado y el narcotráfico generan un escenario devastador para quienes protegen la vida.

Veamos un ejemplo: En los años 90, hubo una fiebre por la minería del carbón. Muchas empresas extranjeras llegaron al país y empezaron a extraer carbón, especialmente en La Guajira. Construyeron grandes minas, pero el gobierno no estaba muy atento y casi no impuso reglas para controlar la actividad. Por ello, las empresas causaron varios problemas. **¿Qué tipo de problemas? ¡De todo un poco!** Se destruyeron un montón de árboles, el agua y el aire se llenaron de contaminantes, se desviaron fuentes de agua como el arroyo Bruno, y muchos animales murieron o perdieron su hogar.

Pero eso no es todo. Según David Boyd (2020), ex relator especial de Naciones Unidas sobre derechos humanos y medio ambiente, las empresas mineras no tomaron acciones suficientes para salvaguardar los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Además, **la contaminación del aire y el agua afectó la salud de la gente, las plantas y los animales.** Así como en este caso, la mayoría de los conflictos surgen de proyectos contaminantes, como la minería. Sin embargo, también se presentan a raíz de alternativas con mejores resultados ambientales, pero cuya formulación se queda corta a la hora de pensar en las personas afectadas. Un claro ejemplo sucede en La Guajira, pues varios parques eólicos que estaban en construcción se detuvieron debido a la falta de acuerdos con algunos líderes Wayúu.

Es importante aprender de estos errores, proponer soluciones que siempre estén vinculadas a la justicia social y brindar herramientas para proteger a quienes defienden el territorio. Precisamente, aquí es donde entra en juego el **Acuerdo de Escazú**, el primer acuerdo en el mundo con obligaciones específicas para la protección de personas defensoras del ambiente, con recursos útiles para prevenir y solucionar conflictos socioambientales. **¡Sigue leyendo para conocer todos los detalles!**

Si te interesa el tema, en Youtube encuentras algunos documentales que exponen las problemáticas del pueblo Wayúu frente a proyectos de energía eólica en el marco de la transición energética.



¿QUÉ ES EL ACUERDO DE ESCAZÚ Y CÓMO VA EN COLOMBIA?



¡Prepárate, porque viene bastante información! Pero no te preocupes, la explicaremos paso a paso para que no sea abrumadora. Comencemos por la historia del Acuerdo y la posición de cada país frente a este:

En 2012, tras la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro (Río+20), varios países de América Latina y el Caribe impulsaron una Declaración específica sobre la aplicación del Principio 10, el cual fue establecido desde 1992 en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Este fue el punto de partida para una serie de complejas negociaciones entre gobiernos, que darían como resultado el **Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe**. Como nos dice Rodríguez (2024), el Principio 10 sitúa la participación ciudadana como aspecto central a la hora de tomar decisiones ambientales, este Acuerdo es como el vehículo que logra llevar esta intención a la realidad.

Pero, ¿qué significa un Acuerdo internacional como el de Escazú? Es un pacto entre gobernantes de varios países para alcanzar metas en temas ambientales específicos. El cumplimiento de lo pactado es obligatorio, y la meta es que se convierta en una ley que tanto las autoridades como las y los habitantes del país cumplan. Este tratado es **pionero a nivel mundial en la protección de los y las defensoras ambientales**, aunque no es una realidad en todos los países de la región.

Lo sabemos, el nombre es tan largo que casi nadie lo usa completo. Como fue adoptado el 4 de marzo de 2018 en Escazú, Costa Rica, lo llamamos Acuerdo de Escazú.



El siguiente mapa detalla la situación del Acuerdo de Escazú en cada una de dichas naciones hasta inicios de octubre de 2024, fecha en la cual se escribe la presente cartilla:

[Aquí](#) puedes consultar si al momento de tu lectura ya hay más países que hayan ratificado el Acuerdo:

P.D. Ojalá que sí, esperemos que cada vez sean más los que lo hagan.



Firmado:
Los Estados tenían plazo hasta el 26 de septiembre de 2020 para firmar el Acuerdo, lo que significa que actualmente ningún otro país puede hacerlo. Pero tranqui, hay otro mecanismo que pueden usar: la adhesión. Hoy en día, cualquier país de la región que no haya firmado puede “adherirse” y así ratificar el tratado. Es decir, la diferencia solo está en los términos (de firmado a adherido), ya que el objetivo final sigue siendo el mismo.

Ratificado:
Los Estados ya pueden comenzar a implementar el Acuerdo, ya que se convirtió en ley luego de ser aprobado por el congreso y demás instancias de decisión en los países.

Sin firma ni ratificación

De los 33 países, solo en 17 el Acuerdo es una realidad. Al ratificarlo, se convierten en Estados Parte y entran en proceso de implementación. Sin embargo, 8 naciones aún están en la fase inicial de firma y otras 8 ni siquiera se han adherido.

Una aclaración antes de continuar, **Ser Parte o Estado Parte** significa que el país ya ratificó el Acuerdo y, por ende, tiene la obligación de cumplirlo y participar con voz y voto en la Conferencia de las Partes (COP), el espacio en el que se evalúa e incentiva la implementación y efectividad del Acuerdo en las diferentes naciones. Existen otras COP como la de Cambio Climático y la de Diversidad Biológica, cuyo objetivo también es tomar acciones a nivel global, pero con respecto a dichos temas. Sin embargo, la COP de Escazú es muy particular, pues contempla una gran participación de la sociedad civil, algo que no sucede en otras como la de Cambio Climático. Así, por ejemplo, además de los países, la mesa está compuesta por los representantes electos del público que tienen voz, pero no voto en las decisiones. Igualmente, si estás dentro de la sala durante las negociaciones, tienes la oportunidad de dar tu opinión en los momentos en que se da la palabra al público.

Como pudiste notar, **¡Colombia es uno de los países que ya ratificó el Acuerdo!** Después de un camino lleno de obstáculos, recientemente se alcanzó este importante logro. Llegar hasta aquí fue todo un chicharrón, así que aquí te lo explicamos de la manera más sencilla:

Con chicharrón nos referimos a que el camino de Escazú en el país ha sido bastante complicado.

2019

Colombia firma el Acuerdo de Escazú el 11 de diciembre de 2019

2020

Se presenta al Congreso de la República en el segundo semestre de 2020, pero es archivado

2021

Se vuelve a presentar el segundo semestre de 2021

2022

Luego de debates muy difíciles, es aprobado por el Congreso el 10 de octubre 2022

El 5 de noviembre de 2022 el presidente firma y el Acuerdo se convierte en la Ley 2273 de 2022

Pasa a manos de la Corte Constitucional para revisar que el Acuerdo sea compatible con lo que dice la Constitución

2024

Luego de casi dos años, el 26 de abril de 2024 la Corte realiza la audiencia pública para escuchar voces a favor y en contra de la ratificación del Acuerdo

El 28 de agosto de 2024 la Corte Constitucional confirma que el Acuerdo de Escazú es compatible con los postulados de la Constitución

El 25 de septiembre de 2024 el gobierno hace oficial la ratificación ante Naciones Unidas

La ratificación fue un evento histórico para la lucha ambiental en el país, pero el proceso apenas comienza, falta el detallito de lograr que no se quede en un tratado más, sino que realmente alcance los resultados esperados. De cualquier forma y como pudiste evidenciar, el camino del Acuerdo fue bastante largo, seguro te preguntarás por qué fue tan complicado. Pues bien, tuvo mucho que ver con los opositores que desde el Congreso lideraron la resistencia. Aquí te explicamos cuáles eran algunos de los argumentos en contra y las posturas a favor:

Para esta parte nos basamos en un documento de mitos y verdades sobre el Acuerdo que escribió la Alianza por el Acuerdo de Escazú en Colombia. Si quieres conocer más sobre esta, te recomendamos visitar su [página web](#)

En contra	A favor
El Acuerdo de Escazú amenaza la soberanía nacional porque permite que otros países u organismos internacionales, como la CEPAL, participen en la toma de decisiones del país.	De acuerdo con el Artículo 3 del Acuerdo, se garantiza la soberanía de los Estados sobre sus recursos, por lo que Colombia sigue decidiendo qué hacer con lo suyo. Además, su implementación depende de lo que ya esté en las leyes colombianas, según el Artículo 4. Finalmente, las decisiones se toman en la COP, donde participan solo los Estados Parte, mientras que la CEPAL ofrece apoyo técnico, pero no interfiere en las decisiones.
El Acuerdo de Escazú es innecesario porque en Colombia ya existen leyes con los mismos objetivos.	Si has llegado hasta esta parte, de seguro tienes la respuesta para este argumento. Luego de conocer sobre la situación de nuestros líderes y lideresas, así como la gravedad de los conflictos socioambientales, es evidente que Colombia tiene muchos vacíos en estos temas. Es cierto que desde la Constitución ya hay varios mecanismos y leyes para la información, participación y justicia en asuntos ambientales, pero de nada nos sirven si en la realidad no son efectivos o no se aplican; es precisamente por ello que el Acuerdo es tan necesario. Por cierto, más adelante contaremos más sobre las herramientas con las que el país ya cuenta, queremos que las conozcas y puedas utilizarlas.

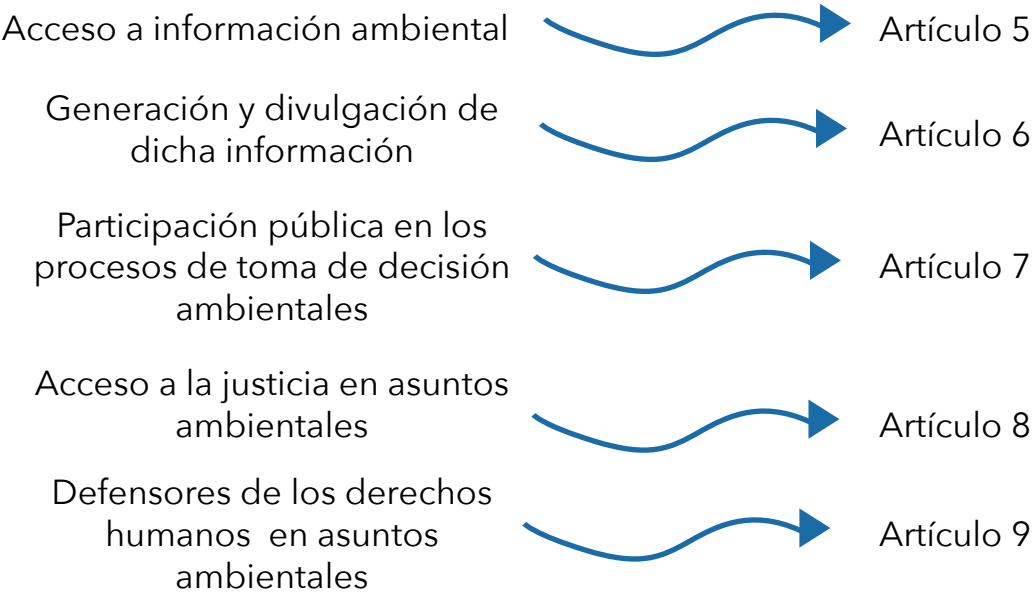
El Acuerdo es un riesgo para la inversión extranjera y el desarrollo de proyectos en Colombia.

Es falso que no vayamos a tener platica de gente extranjera y la razón es muy sencilla: entidades multilaterales como la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) o banca multilateral como el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) ya tienen reglas y lineamientos que buscan lo mismo que el Acuerdo de Escazú. De hecho es todo lo contrario, implementar el Acuerdo no es un obstáculo para la inversión, sino un facilitador de la misma.

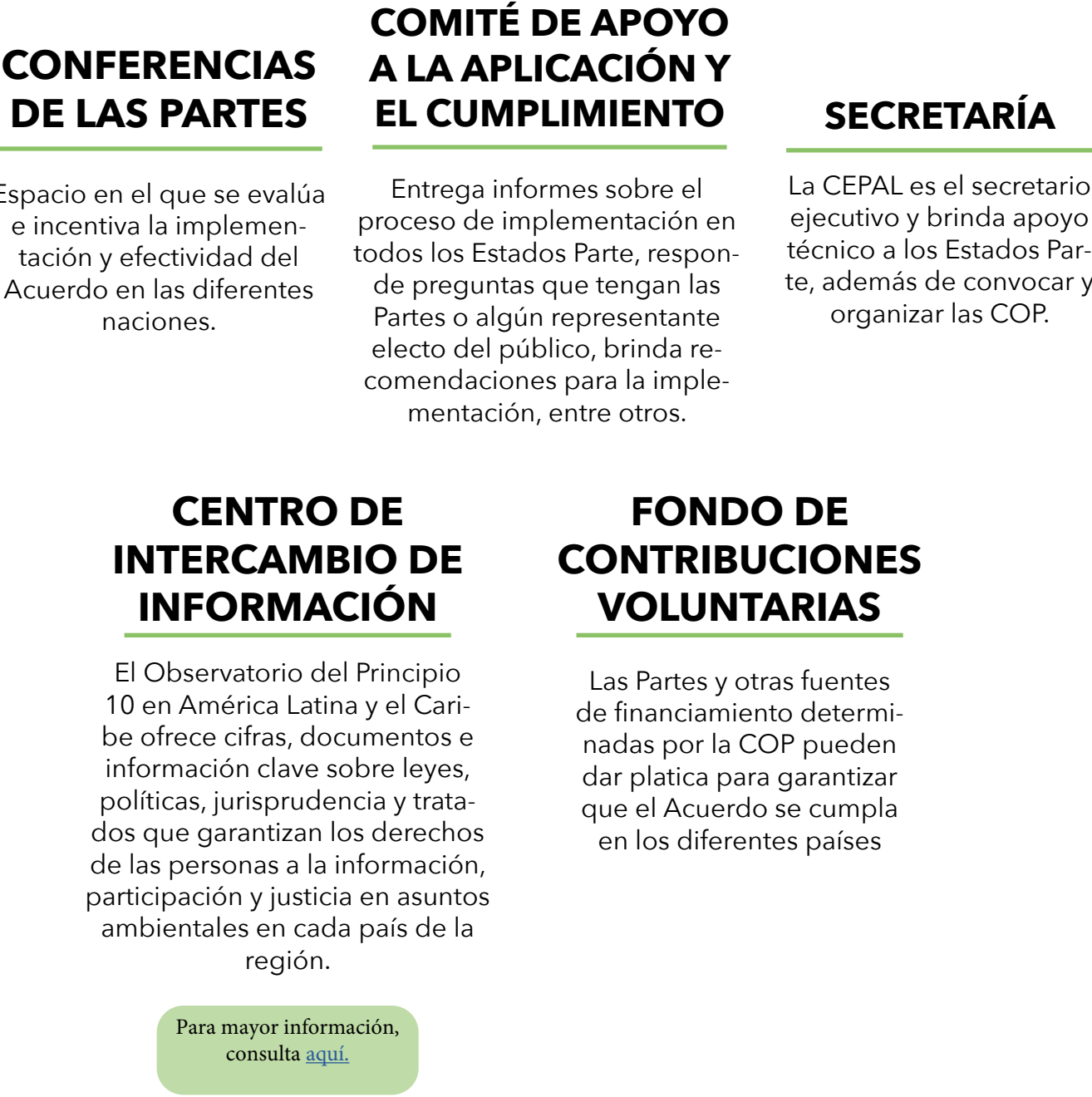
Bueno, Escazú por acá, Escazú por allá, pero a todas estas

¿De qué habla específicamente el Acuerdo de Escazú?
¿Cómo está organizado?

A grandes rasgos, el tratado se compone de dos partes previas al contenido: el prólogo y el prefacio, los cuales hablan sobre el Acuerdo en su conjunto, cómo nació, sus principales contribuciones y los retos que conlleva. De igual forma, está compuesto por 26 artículos:



Los cuatro primeros artículos del Acuerdo contienen su objetivo, definiciones y principios. En cuanto a los artículos 10 y 11, se centran en la generación de capacidades en los Estados para aplicarlo de manera efectiva. Por último, los artículos del 12 al 26 establecen aspectos como el proceso de ratificación, los mecanismos para resolver controversias entre los Estados Parte y los organismos que surgen del Acuerdo, los cuales son:



Habiendo entendido su organización, entremos en materia y hablemos de los postulados del Acuerdo de Escazú:

ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

En nuestro país, las desigualdades entre regiones afectan diversas problemáticas y generan obstáculos en todo el territorio colombiano. No es lo mismo acceder a la información ambiental desde una ciudad como Medellín que desde un resguardo indígena en Vaupés. De igual forma, **entender la información técnica y las cifras ambientales** es más sencillo para una ingeniera forestal en Chocó que para una joven de bachillerato en el mismo departamento. Durante nuestros diálogos participativos, algunas personas señalaron que el **bajo acceso a internet estable, no hablar la misma lengua, las diferencias en formación educativa y los tecnicismos** en la información son obstáculos que dificultan que cualquier persona encuentre y entienda fácilmente datos sobre su entorno natural.

Bacano se utiliza para expresar que algo está bien.

En resumen, hay muchas cosas mal, pero lo **bacano** es que el Acuerdo de Escazú busca combatir estas barreras, garantizando el acceso a la **información ambiental** para todos los habitantes del país. De hecho, el Acuerdo reconoce que el acceso es mucho más complicado para grupos vulnerables como **defensores ambientales, comunidades indígenas, infancias**, entre otros. Por ello, busca que el Estado facilite este proceso y garantice que cualquiera, sin importar motivo o rol en la sociedad, acceda a la información que necesita.

Para lograr este objetivo es clave traducir la información a lenguas nativas, avanzar en la **educación ambiental**, presentar los datos de manera sencilla y accesible, ofrecer recursos que no dependan únicamente de la conexión a internet, y generar programas que concienticen sobre la información ambiental disponible.

Una buena noticia para continuar: si necesitas solicitar información a una entidad pública, el país ya cuenta con una herramienta. Aunque no es perfecta, pues a veces las entidades no responden de manera acertada o no proporcionan información realmente útil, lo cierto es que es un mecanismo crucial. Nos referimos al famoso **derecho de petición**, aquí te explicamos cómo hacerlo:

Cualquier persona puede realizar un derecho de petición, no es necesario contratar a un abogado o abogada. Además, puedes solicitar la información a través de un formulario en la página web de la entidad, busca el enlace de PQRS (Petición, Queja, Reclamo y Solicitud)

Identifica muy bien la entidad que debe responder a tu solicitud

Manizales, 15 de octubre de 2024

Señores
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental

Asunto: Derecho de Petición de solicitud de documentos e información sobre

Yo, _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y en mi calidad de ciudadano, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, respetuosamente dirijo a ustedes la siguiente petición:

Menciona brevemente el contexto y los hechos que dan origen a tu solicitud.

HECHOS

- 1. _____
- 2. _____

PETICIÓN

De acuerdo con los hechos y consideraciones expuestas, se solicita respetuosamente:

Es fundamental mencionar el artículo 23 de la Constitución Política y la ley 1755 de 2015

Explica tu petición de la manera más clara y detallada posible, haciendo solicitudes cortas y sencillas

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente petición se realiza con base en los preceptos de la Constitución Política de Colombia, la cual indica en su Artículo 23 que “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”. Igualmente, según la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICACIÓN

Autorizo de manera expresa recibir notificaciones en el siguiente correo electrónico o la dirección de correspondencia enunciada a continuación:

Correo electrónico: _____ Dirección de correspondencia: _____
Municipio o ciudad: _____ Teléfono o Celular: _____

Especifica tus datos de contacto para que te envíen la respuesta

Cordialmente,

Firma

C.C No: _____
Teléfono o celular: _____

También puedes adjuntar documentos que respalden tu solicitud.

La entidad debe responder en un plazo de **10 días hábiles** si tu solicitud se refiere a temas ambientales relacionados con contaminación, daños a la naturaleza o inversiones destinadas a proteger el ambiente. Si tu solicitud es diferente a estos casos específicos, deben responder en un plazo máximo de **15 días hábiles**. También puedes pedir información sobre temas técnicos que requieran investigación adicional; a estas preguntas se les llama consultas y son resueltas en un máximo de **30 días hábiles**.

Días hábiles significa que en el conteo no debes incluir sábados, domingos ni festivos. Ojo a estos últimos porque, aunque nos encante, en Colombia tenemos muchos festivos, entonces la solicitud puede demorar más de lo esperado.

Para saber cómo hacer una tutela, puedes visitar esta página del [Ministerio de Justicia](#):

No queremos abrumar con tantos plazos, pero aquí va un último aspecto: si la persona que responde necesita más tiempo, debe informarte antes de que se cumpla el plazo y contestar en un tiempo que no exceda el doble del tiempo inicial estipulado por la ley. En caso de que la entidad no cumpla con los tiempos, te responda algo que no pediste o ignore alguna parte de lo solicitado, puedes recurrir a la **acción de tutela** para lograr que te contesten en máximo 10 días hábiles. Por último, si la entidad a la que le solicitaste información no era la correcta, es obligación de ella enviar tu solicitud a quién sí lo es.

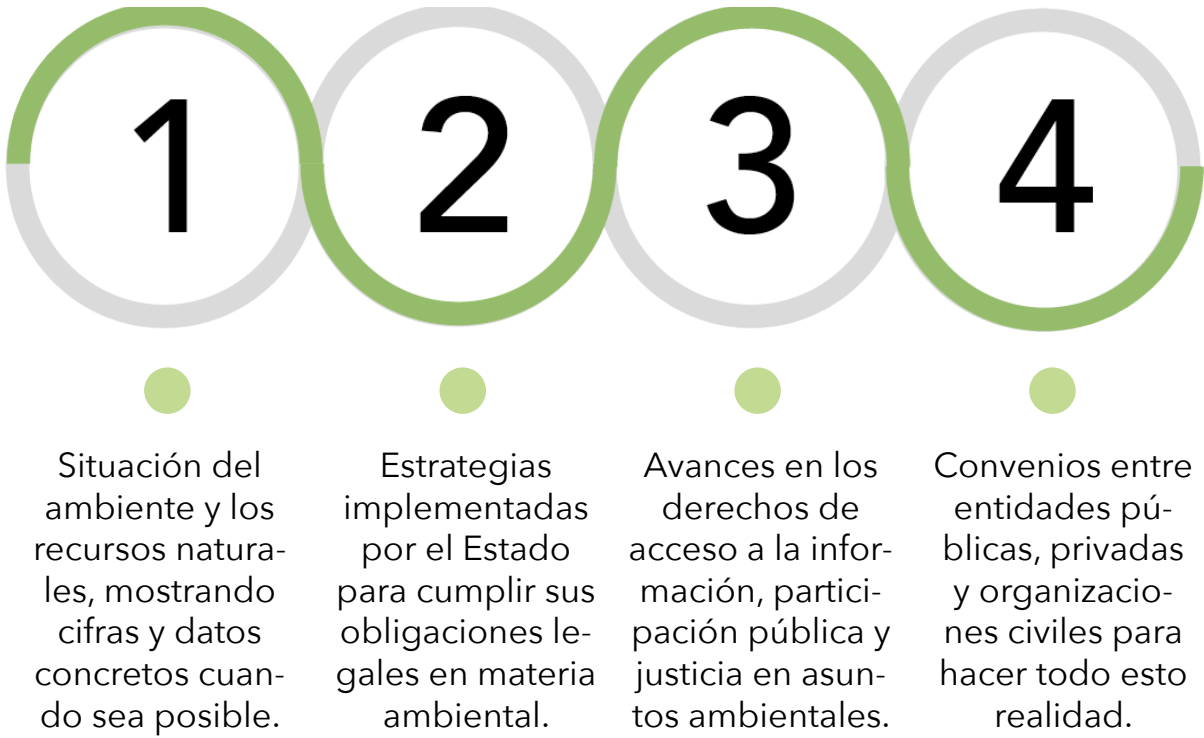
En cuanto a lo demás que propone el Acuerdo, menciona que si, por cuestiones legales como seguridad nacional, la entidad no puede darte acceso a la información, es su deber informarte las causas y tienes derecho a refutar dicha denegación. **Las entidades no pueden recurrir a cualquier motivo para rechazar tu solicitud**; todo debe estar justificado bajo excepciones específicas que contenga la ley. De igual forma, si eres parte de grupos vulnerables, el Estado debe brindarte apoyo durante todo el proceso de **solicitud y obtención de información**; además, no puede cobrarte.

En términos del Acuerdo, hacer parte de grupos vulnerables significa que tienes muchas dificultades para acceder a todos los derechos de los que hemos hablado: acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales. Si no eres parte de un grupo vulnerable, el Estado solo puede cobrar los gastos de reproducción y envío, pero no deben ser desproporcionados o extremadamente altos.

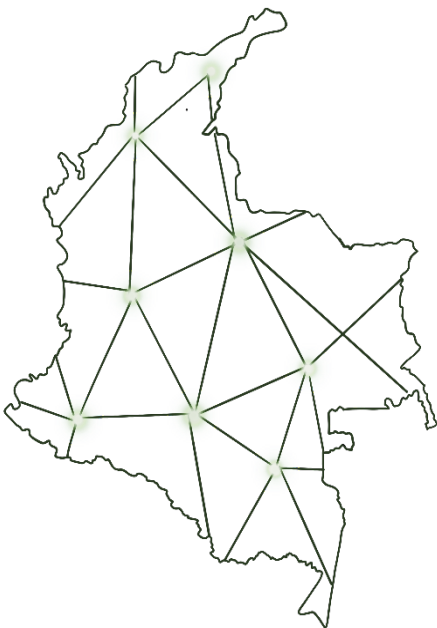


Hasta aquí lo relacionado con el acceso, pero ¿qué nos dice el Acuerdo de Escazú sobre la generación y divulgación de la información?

Empecemos diciendo que el Estado debe contar al menos con un sistema de información ambiental actualizado constantemente, incluyendo informes sobre el estado del ambiente, un listado de zonas contaminadas, sanciones ambientales, fuentes sobre el cambio climático, evaluaciones de impactos ambientales, entre otros documentos. El informe nacional sobre el estado del medio ambiente debe ser publicado mínimo cada cinco años y contener esta información:



En línea con los objetivos de participación del Acuerdo, **estos informes deben ser presentados a la ciudadanía y considerar sus aportes.** Se busca que la información ambiental sea divulgada teniendo en cuenta las dificultades que ya hemos mencionado, y que haya coordinación entre las entidades para facilitar la organización de los datos. En ese orden de ideas, el Estado debe asegurar que la información no solo se muestre a nivel nacional o en las principales ciudades, sino que sea **descentralizada, llegando a municipios, departamentos y diversos territorios del país.**



Estos aspectos son cruciales para nuestro contexto colombiano, pues en muchas ocasiones la información local es difícil de encontrar, sumado a que las entidades nacionales y territoriales no se hablan entre sí. De hecho, mucho de lo que nos “chismearon” las personas en los diálogos participativos se centraba en la dificultad de saber **qué página de internet consultar o a qué entidad acudir para recibir información sobre algún tema ambiental**, por lo que el Acuerdo de Escazú se presenta como una herramienta fundamental en estos casos.

El Acuerdo también busca que, ante una amenaza significativa al ambiente o la salud pública, se pueda compartir rápidamente y de forma efectiva toda la información para prevenir o limitar los daños. Recientemente, varios países de Latinoamérica enfrentaron incendios forestales que demostraron la magnitud de la crisis ambiental. **Para las y los habitantes de Bogotá esto dejó de ser un tema aislado**, ya que tener el cerro en llamas tuvo consecuencias directas en su día a día, sin contar todos los daños a los ecosistemas.

En este contexto, el Acuerdo de Escazú busca fortalecer la gestión de estos riesgos mediante **sistemas de alerta temprana y estrategias informativas adecuadas.** Además, propone que evaluadores independientes del gobierno analicen la efectividad de las políticas ambientales, algo muy pertinente para un país que cuenta con leyes, mecanismos y programas muy buenos en el papel, pero que **se quedan cortos en la realidad.**

Por si fuera poco, Escazú no se centra únicamente en el sector público; también promueve el acceso a la información de empresas y otros organismos privados que, con **sus operaciones pueden afectar los recursos naturales y la salud humana**. El objetivo es que las compañías elaboren informes de sostenibilidad ambiental y social en los que expongan todos estos puntos.

¿Sabes que es el Greenwashing? Es un término muy usado cuando una empresa aparenta ser muy “verde” con algunas acciones ambientales, pero que en la realidad son insignificantes. El hecho de ser más transparentes con su información y sobre todo, con los impactos que generan, podría ayudarnos a determinar **cuáles empresas realmente buscan la protección del ambiente y cuáles solo utilizan el mensaje para sus objetivos propios**.

Si te interesa saber más, en [su página web](#) podrás encontrar datos geográficos, cifras e informes sobre biodiversidad, áreas protegidas, calidad del aire, recursos hídricos, inventario forestal y mucho más. También puedes consultar las páginas de las diferentes entidades que conforman el SIAC.

Y bien, **¿será que en el país ya tenemos algo de esto?** La respuesta corta es sí, aunque falta mejorar muchos aspectos. Actualmente, contamos con el **SIAC**, o Sistema de Información Ambiental de Colombia. Según Rodríguez (2024), el Acuerdo podría fortalecer este sistema en áreas como **cambio climático, diversidad biológica y contaminación**, entre otros.

El SIAC está a cargo del **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, lo conforman: el **IDEAM** (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales), **Parques Nacionales Naturales de Colombia**, la **ANLA** (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), las **CAR** (Corporaciones Autónomas Regionales), e **institutos de investigación como el Humboldt**, el **SINCHI** (enfocado en el Amazonas), **Invemar** (centrado en ecosistemas marinos), el **IIAP** (enfocado en el Pacífico), entre otros.



También te compartimos algunos sitios web de otras entidades que proveen información ambiental:

Entidad	Temas que tratan	Sitio web
DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)	Flujos de agua, recursos minerales, medición de economía circular, encuestas ambientales, etc.	AQUÍ
SIMCO (Sistema de Información Minero Colombiano)	Extracción de minerales, captación de agua del sector, emergencias mineras, etc	AQUÍ
Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres	Registro de damnificados, biblioteca con documentos relacionados al riesgo, etc.	AQUÍ
SIIG (Sistema Integrado de Información Geocientífica)	Mapas e información con ubicación geográfica de riesgos geológicos, yacimientos, estudios de la entidad, etc.	AQUÍ
DNP (Departamento Nacional de Planeación)	Información municipal y departamental sobre temas de distinta índole, entre ellos lo ambiental con datos sobre biodiversidad, servicios ecosistémicos, gestión del riesgo, cambio climático, etc.	AQUÍ

Estos son solo algunos recursos; es posible que se nos escape uno que otro, pero esperamos que te sean útiles en tus búsquedas de información. Acceder a información ambiental de calidad es la base para lograr una participación pública efectiva, así como alcanzar la justicia ambiental en todo el territorio colombiano. **¡Sigue leyendo y te comentaremos muchos más detalles!**

PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA TOMA DE DECISIONES AMBIENTALES



El Acuerdo de Escazú representa un avance fundamental para la participación pública en la toma de decisiones ambientales, pero la realidad del país genera **desafíos en su implementación**. De nuestros diálogos participativos concluimos que existen dificultades para acceder a información que facilite una **participación exitosa**, pues algunas personas son excluidas de estos procesos, los mecanismos existentes no fomentan una participación amplia, y muchas voces se quedan en opiniones que no influyen en las decisiones finales.

La situación del **Páramo de Santurbán** ejemplifica estos vacíos: los permisos mineros y las delimitaciones del páramo sin consulta previa, dieron lugar a un conflicto socioambiental entre los habitantes del territorio y las empresas de minería. Gracias a la determinación de las comunidades, finalmente se pudo proteger el páramo, pero fue todo un chicharrón que duró años.

Delimitar el páramo quiere decir que se establecen unos límites para saber en qué zonas se pueden hacer actividades como la minería y en cuáles está prohibido.

Es por este tipo de situaciones que el Acuerdo de Escazú se hace tan relevante, pues establece reglas claras, haciendo que el Estado brinde información sobre los proyectos en plazos adecuados. Desde el inicio, **cualquier persona interesada debe conocer cómo es el proceso de participación, con fechas y lugares definidos**. A su vez, debe saber qué tipo de decisión se tomará, quién es la autoridad responsable, y cuáles son las especificaciones e impactos ambientales del proyecto explicados en un lenguaje sencillo. Por último, se debe **informar de qué manera se tuvo en cuenta esta participación en la decisión final**.



En cuanto a los mecanismos con los que ya cuenta el país, aquí describimos algunos de estos. Son temas muy jurídicos, pero te los explicamos de la manera más sencilla:

1. Veeduría ciudadana

Este mecanismo sirve para supervisar políticas, proyectos, obras o cualquier actividad que afecte al ambiente. Puede ser conformada por un grupo de personas o por cualquier organización de la sociedad civil, como ONGs y grupos juveniles. Las veedurías presentan observaciones a las entidades, solicitan información, denuncian irregularidades y comunican los avances a la ciudadanía.

3. Audiencia pública

Sirve para permisos, licencias, concesiones, políticas o programas ambientales. Digamos que es un poco más “pro”, entonces no la puede pedir una sola persona, sino mínimo 100, o en su defecto, tres entidades sin ánimo de lucro. También puede ser solicitada por funcionarios como la Defensora del Pueblo, el Procurador General, la Ministra de Ambiente, el Alcalde, entre otros. El objetivo de la audiencia es recopilar todas las opiniones e información relevante para el proceso, aunque lo que se discuta allí no tiene que ser obligatoriamente incluido en la decisión final. Asimismo, la entidad responsable de la decisión es quien aprueba si se realiza la audiencia, pero los gastos de su realización están a cargo de quién la solicite.

Para más información de la audiencia pública y los otros mecanismos de participación, consulta [aquí](#).

2. Tercero interviniente

Este mecanismo permite que cualquier persona pueda hacer parte de un trámite ambiental, sin importar su ubicación o el motivo de su participación; solo es necesario realizar la solicitud a la autoridad respectiva. Por ejemplo, si te encuentras en la isla de Providencia y eres tercero interviniente en una licencia ambiental del Guaviare, puedes presentar pruebas ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), ellos deben facilitarte todos los documentos relacionados con la licencia, además de notificar sobre las acciones que se tomen.

4. Consulta previa

Es un derecho de los grupos étnicos para ser consultados en caso de que haya algún proyecto que afecte directa o indirectamente su forma de vida. Algunas personas, durante los diálogos, comentaron que es un buen instrumento, pero muchas veces se percibe como un obstáculo para el proyecto, o se realiza como uno de los tantos requerimientos, sin mayor trascendencia.

Dependiendo del tipo de afectación, la consulta previa será o no obligatoria, así como sus resultados obligatoriamente incluidos o no en la decisión final. [Aquí](#) se explica todo más a detalle.

Saber utilizar estos mecanismos te ayuda a contar con herramientas para **hacer parte de las decisiones ambientales en el país**. Aunque hay muchos aspectos por mejorar, es importante reconocer que, como nos cuenta Muñoz (2016), existen casos esperanzadores de comunidades que gracias a este tipo de mecanismos han podido mejorar las condiciones en sus territorios, **fortalecer la democracia ambiental y garantizar la protección de sus derechos humanos**.

Ahora bien, **¡esto no termina aquí!**. La participación no se limita a formar parte de licencias, concesiones, autorizaciones y otros trámites ambientales, sino que tu opinión también debe ser considerada al momento de formular políticas y estrategias en la lucha contra la crisis ambiental. El Acuerdo de Escazú busca que el conocimiento local y los saberes tradicionales también tengan un lugar en la mesa, de modo que las comunidades no solo sean observadoras, sino también parte activa en la formulación y seguimiento de los asuntos ambientales.

La idea es que no sean siempre los mismos hombres encorbatados los únicos que participen de foros y negociaciones, sino que se escuchen **voces diversas para generar cambios que respondan a las necesidades de todos y todas**. Tanto a nivel nacional como internacional, espacios como las Conferencias de las Partes (COP) deben contar con participación diversa incentivada por los Estados. En nuestros diálogos, algunas personas hablaban de la poca representatividad que existe, además del hecho de que a veces sus voces son escuchadas, pero los resultados concretos son escasos y no se ven mejoras significativas en la comunidad. En este sentido, **la implementación del Acuerdo debe apuntar a una participación que incluya todos los actores y se refleje en cambios reales**.



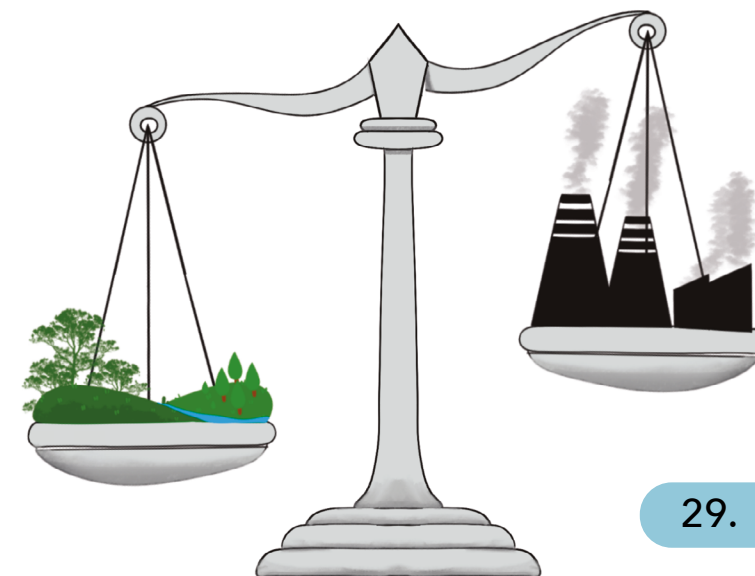
JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES, PROTECCIÓN DE DEFENSORAS Y DEFENSORES

Empecemos diciendo que la justicia en asuntos ambientales se refiere a que en el país existan las entidades, mecanismos y todos los elementos necesarios para garantizar el **cumplimiento de las leyes relacionadas con el ambiente**. Como menciona Rodríguez (2024), el Acuerdo de Escazú da en el clavo a una problemática latente en Colombia: la falta de recursos, formación técnica y personal especializado que se encargue de estos temas. Actualmente, no existe una **jurisdicción o tribunal especializado en asuntos ambientales**, lo que repercute de manera negativa en la aplicación de la justicia.

Con jurisdicción nos referimos a que haya jueces y tribunales que solo trabajen temas ambientales. Por cierto, un tribunal es el lugar en donde se aplica la justicia, es allí donde se deciden las condenas, sanciones, castigos, etc.

Lograr el tipo de justicia que plantea el Acuerdo permitiría establecer medidas para prevenir y enfrentar daños al ambiente, mecanismos para la restauración de ecosistemas, compensaciones o sanciones económicas, atención a comunidades afectadas, y garantías de no repetición. A propósito de este tema, queremos contarte un dato bastante esperanzador: **¿sabías que en el Pacífico, el río Atrato fue reconocido como sujeto de derechos?** Este es un gran avance en materia de derechos de la naturaleza, ya que busca proteger, conservar y restaurar el río; implementar todas las disposiciones del Acuerdo proporcionaría herramientas esenciales para cumplir con esta tarea.

De manera similar, estas medidas ayudarían a prevenir los ya mencionados conflictos socioambientales, pues habría más mecanismos para proteger la naturaleza en caso de disputas territoriales. En concreto, el Acuerdo establece que es deber del Estado **promover la mediación, la conciliación y cualquier otro mecanismo que permita resolver controversias ambientales** sin necesidad de recurrir a un juez o jueza.



Todo esto suena muy bonito, pero no se nos puede olvidar un punto fundamental: la mayoría de personas en los diálogos nos mencionaban que de nada sirve tener políticas muy buenas en el papel o que solo conocen en las principales ciudades; **cada una de estas estrategias deben llegar a los territorios**. Por ello, el Acuerdo también especifica varios puntos para garantizar el acceso efectivo:

1

Divulgar toda la información para que las personas comprendan cómo funciona el proceso.

2

Si es necesario, traducir la información a lenguas nativas o a otros idiomas distintos del español.

3

Tener en cuenta las condiciones desiguales de los grupos vulnerados. Si es necesario, brindarles apoyo gratuito con asistencia técnica y jurídica.

4

Organizar todas las decisiones que se tomen y hacerlas de conocimiento público con la mayor difusión posible.

Bueno, sabemos que hemos explicado bastante temas, pero ya vamos acabando y ¡pilas acá! Este es el punto por el que más reconocen a nuestro querido Acuerdo de Escazú, hablemos de:

Protección a Defensores y Defensoras Ambientales.

Como te mencionamos al inicio de esta cartilla, Colombia es el país más peligroso en el mundo para ejercer liderazgos ambientales, lo que sumado a los conflictos socioambientales crea un escenario en el que cuidar el territorio cuesta la vida. **Somos un país con una historia marcada por la violencia, el conflicto armado y el narcotráfico**; elementos que también influyen en la vulneración de derechos humanos. Es por ello que varios jóvenes nos contaban que muchas iniciativas en sus comunidades son frenadas por grupos armados y otros actores privados; **la intimidación, las amenazas y los ataques son una constante** que impide la protección ambiental y desincentiva el liderazgo.

Ponerse las pilas hace referencia a centrar toda la atención en una actividad y esforzarse por cumplirla.

A pesar del riesgo, **las personas siguen batallando contra actividades que afectan sus costumbres y territorio**, aunque el Estado se queda corto a la hora de responder sus denuncias, el acceso a la justicia es débil y pocas veces surte efecto. En vez de ello, las y los defensores son cada vez más estigmatizados, **pierden visibilidad y no reciben apoyo**. En resumidas cuentas, los líderes y lideresas la tienen muy difícil, pero la buena noticia es que el Acuerdo les brinda reconocimiento para concientizar sobre su labor, así como **un entorno adecuado en el que puedan proteger la naturaleza y a su comunidad**.

Estigmatizar se refiere a señalar a una persona de manera negativa por una característica específica. Esto excluye y hace que la persona se sienta juzgada.

Este entorno adecuado hace referencia a que el país garantice:



Su vida e integridad personal.

En la pasada COP3 de Escazú llevada a cabo en abril de 2024, se aprobó el Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales, el cual contiene acciones estratégicas para alcanzar los objetivos del Acuerdo. [Aquí](#) puedes consultarlo.



Estrategias para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas e intimidaciones.



Libertad de expresión.



Acceso a la información, la justicia y la participación pública



Reuniones, asociaciones pacíficas y circulación libre.



En este punto, el rol de entidades como el Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección y la Defensoría del Pueblo es fundamental para **proteger los derechos humanos de la población**, especialmente en territorios con baja presencia estatal y entornos mucho más riesgosos.

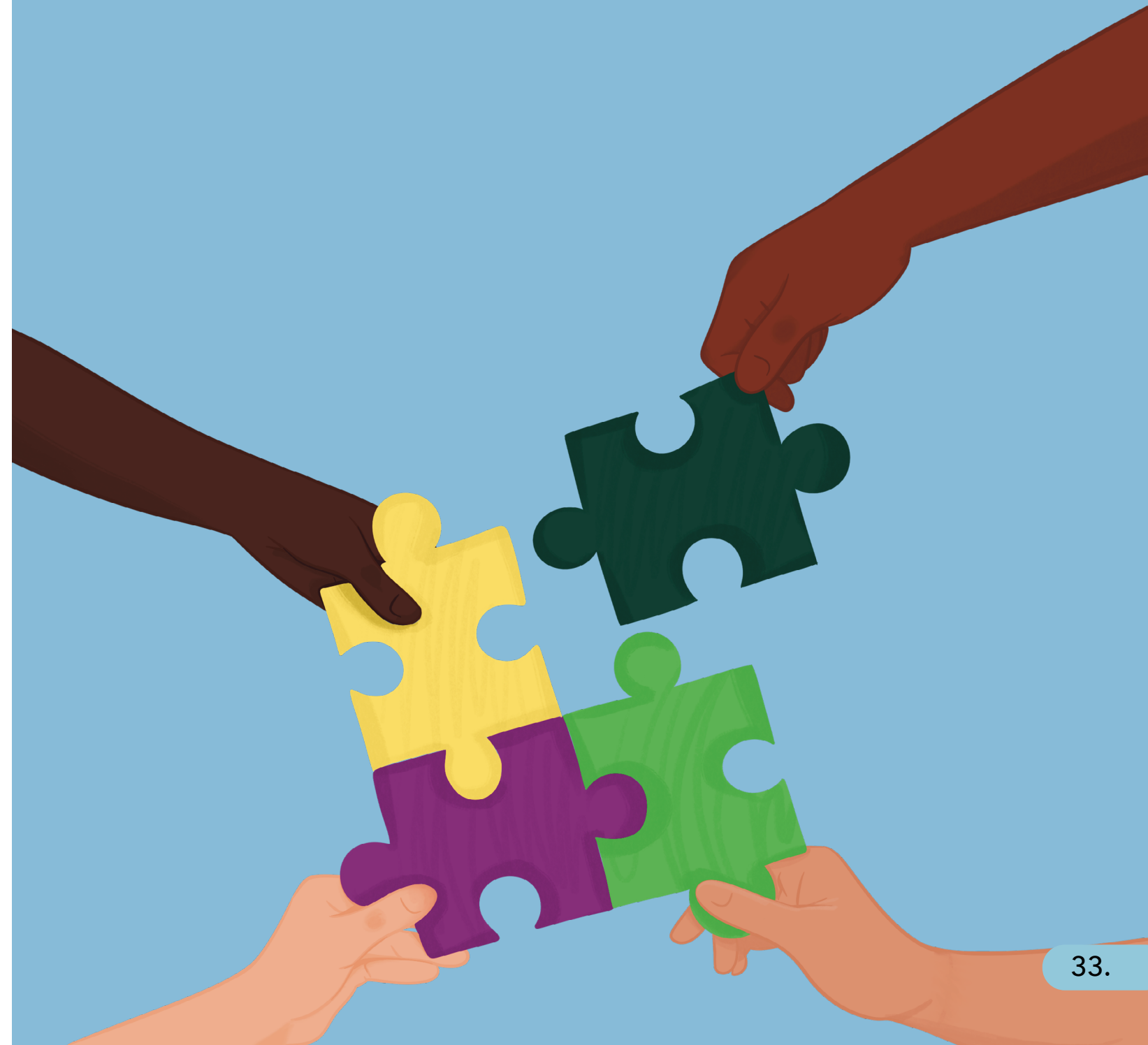
Actualmente, el país ya cuenta con una ruta para la protección de líderes y lideresas. Si tú o alguna otra persona defensora se encuentra en riesgo, puedes acercarte a la alcaldía, gobernación o sede de la Personería, Defensoría del Pueblo o Unidad Nacional de Protección más cercana. Allí atenderán tu caso.

¡Por último, pero no menos importante! queremos concluir esta cartilla resaltando la conexión entre los postulados del Acuerdo: no olvides que, sin acceso a **la información, la participación** en proyectos con impacto ambiental no sería exitosa; tomar decisiones en procesos judiciales sobre el ambiente sería mucho más complejo; y el trabajo de **líderes y lideresas** sería aún más difícil. Garantizar una participación efectiva ayuda a evitar disputas territoriales que pueden terminar en el asesinato de personas defensoras. Además, un **sistema judicial fortalecido** en materia ambiental garantiza el cumplimiento de los demás derechos de acceso.

Esperamos que esta lectura te haya servido a entender por qué el Acuerdo de Escazú es un instrumento clave para **avanzar en la justicia ambiental en el país y cuidar a quienes nos defienden**. El camino del Acuerdo en Colombia apenas está comenzando, y hacerlo realidad dependerá de su implementación efectiva. **¡Recuerda que tú también puedes hacer parte!** El papel de ONGs, la academia, las comunidades étnicas, líderes, lideresas, **infancias y juventudes** es crucial para que el gobierno garantice el acceso a la información ambiental, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales.



MANOS A LA OBRA: ACTIVIDADES GRUPALES PARA DESARROLLAR



Actividad 1:
El Bingo vivo de Escazú



Duración: 30 minutos.

Objetivo: Fomentar la integración y el reconocimiento mutuo dentro del grupo, utilizando el juego del bingo como una herramienta lúdica para aprender y dialogar sobre el Acuerdo de Escazú, promoviendo el conocimiento colaborativo de una manera dinámica y participativa.

Número de participantes: Se recomienda un grupo de 30 participantes, aunque el número no es fijo.

Descripción: A cada participante se le entrega una hoja con un cartón de bingo. En lugar de números y letras como el tablero tradicional, cada recuadro contiene preguntas relacionadas con el Acuerdo de Escazú. Los participantes deben buscar entre sus compañeros a alguien que pueda responder o identificarse con las premisas. Cuando alguien tenga la respuesta correcta, firmará la casilla correspondiente. El objetivo es llenar todas las casillas con firmas en el menor tiempo posible. Ganará la persona o las personas que lo logren primero.

Condiciones: Si hay suficientes participantes, no se podrá repetir firma en el mismo tablero. La persona que esté dirigiendo la actividad verificará, de manera pública y divertida, que quien haya firmado efectivamente sepa la respuesta a la pregunta o profundice un poco más en ella, fomentando la confianza y la participación activa del grupo.

Cartón de bingo (Nota: se puede hacer tan grande como se quiera)

Tengo claro qué es el Acuerdo de Escazú.	Sé si Colombia ya ratificó el Acuerdo de Escazú.	Conozco el nombre de un o una lideresa ambiental.	Conozco de dónde viene el agua que consumo.
Sé cómo hacer un derecho de petición.	Entiendo el término "impactos ambientales".	Sé en cuánto tiempo debo recibir respuesta a una solicitud de información ambiental.	Sé qué es la justicia ambiental.
Reconozco por lo menos un conflicto socioambiental en mi territorio.	Sé qué es una audiencia pública en asuntos ambientales.	Conozco alguna fuente de información ambiental.	Pertenezco o me gustaría pertenecer a una comunidad o grupo que cuida el medio ambiente.



Actividad 2:
La realidad supera la ficción



Duración: 1 hora.

Participantes: Mínimo 6 y máximo 30 participantes.

Objetivo: Reflexionar sobre los conceptos clave del Acuerdo y recoger las opiniones de los participantes acerca de la participación, el acceso a la información y la justicia ambiental.

Descripción: Se utilizará una herramienta del Teatro del Oprimido llamada "Teatro Foro", que consiste en representar de manera escénica una problemática social, seguida de un foro en el que el auditorio (el mismo grupo) interviene para solucionar el conflicto. Esto transforma el papel pasivo del espectador e identifica posibles soluciones entre todos los y las participantes.

Para iniciar, se dividirá el grupo en dos o tres subgrupos (dependiendo del número de participantes). A cada grupo se le pedirá que identifique un conflicto socioambiental existente en su territorio y que realice una pequeña dramatización que solo describa la situación. En caso de que los participantes no cuenten con conocimientos previos del tema, no se les ocurran ideas o no logren ponerse de acuerdo, se proporcionarán ejemplos de conflictos ambientales de la vida real.

Una vez que les dé tiempo a los grupos para acordar sus roles y diseñar la dramatización, uno de los grupos presentará su obra mientras los demás la analizan detalladamente. Al finalizar, los y las participantes se quedarán congelados, y el tallerista invita a uno o varios de los miembros de los otros grupos a reemplazar los personajes en escena y volver a desarrollar la dramatización, esta vez con el objetivo de resolver la problemática.

Esta dinámica se puede repetir con los grupos restantes, y una vez que todos hayan participado, se llevará a cabo un foro o conversación para recopilar los temas importantes tratados a través de las dramatizaciones, por lo que es necesario que quien lidere el taller proporcione información relevante del Acuerdo de Escazú.





Referencias

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Acuerdo de Escazú, 2018). <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/624ca75e-7b4e-4f1b-b314-1f9d27ee3245>

Boyd, D. (25 de septiembre de 2020). Experto de la ONU pide el cese de la minería en controvertido sitio de Colombia. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/2020/09/un-expert-calls-halt-mining-controversial-colombia-site>

Global Witness. (2024). Voces silenciadas: La violencia contra las personas defensoras de la tierra y el medioambiente. Global Witness. <https://www.globalwitness.org/es/missing-voices-es/>

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. (2022). Conflictos Socioambientales en Colombia. <https://indepaz.org.co/conflictos-socioambientales-en-colombia/>

Muñoz, L. (2016). Derechos de acceso en asuntos ambientales en Colombia: hacia el desarrollo de una actividad minera respetuosa del entorno y las comunidades. Serie Medio Ambiente y Desarrollo, Editorial CEPAL. <https://hdl.handle.net/11362/40866>

Rodríguez, G.A. (2024). El Acuerdo de Escazú como instrumento para fortalecer la democracia ambiental en Colombia. Friedrich Ebert Stiftung Colombia.

Con esta cartilla entenderás la importancia del Acuerdo Regional para el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Acompáñanos en este viaje en donde entenderemos la relevancia del Acuerdo de Escazú en Colombia, así como la urgente necesidad de su aplicación siendo el país más peligroso para defensores y defensoras ambientales en el mundo.

Esta es una guía que busca llegar a todas y todos los jóvenes que luchan por la justicia ambiental en el territorio, acercar el Acuerdo de Escazú a las nuevas generaciones es una tarea fundamental para garantizar la equidad intergeneracional, por lo que el objetivo es que conozcas sus principales postulados, cómo está organizado y la problemática que da origen a este. Todo ello desde una perspectiva colombiana de acuerdo con las realidades de líderes y lideresas que a diario ponen en peligro su vida por proteger la naturaleza.

¡Disfruta de esta cartilla y utilízala para entender este importante Acuerdo!

ISBN: 978-628-01-5405-3

